



MAT.: DEJESE SIN EFECTO D.A. N° 4.820, POR  
RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 12 DIC 2023

DECRETO N° P 5554



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Porque el funcionario Sr. Isaac Carvajal Alvarado, no hizo uso de su feriado legal, déjese sin efecto D.A. N° 4.820 de fecha 24 de octubre del 2023.-

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto D.A. N° 4.820 de fecha 24 de octubre del 2023, correspondiente a feriado legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C/RR.HH/pvs.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

